

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2024

Sres.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de Mayo 175

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

Sres.

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Sarmiento 299

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

Nota PESA – LegCorp 9/2024

Ref.: Hecho relevante. Reorganización Societaria.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Bolsas y Mercados Argentinos y a la Comisión Nacional de Valores, en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Pampa Energía S.A.** (“Pampa” y/o la “Sociedad”), a fin de informar que en el día de la fecha el Directorio de la Sociedad resolvió aprobar, *ad-referéndum* de las correspondientes resoluciones asamblearias y de las respectivas aprobaciones de los organismos de contralor, la fusión de Pampa, como sociedad absorbente, con una parte del patrimonio escindido de Comercializadora e Inversora S.A., la cual es controlada en un 100% tanto directamente como indirectamente por Pampa, conforme los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades y 80 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias. La mencionada fusión tendrá fecha efectiva el 1° de enero de 2024.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

María Agustina Montes
Responsable de Relaciones con el Mercado